

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Rey Juan Carlos

**6** *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Cardenal Carro.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, Y162/DF004215/10-12-2015, del área de conocimiento de “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho del Deporte, Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales, convocada por Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 2015 (“Boletín Oficial del Estado” del 23), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

#### HA RESUELTO

Nombrar a don Miguel Cardenal Carro, con DNI número 30609711-T, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, adscrito al Departamento de Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”. Sin reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Móstoles, a 29 de marzo de 2016.—El Rector, Fernando Suárez Bilbao.

(03/11.572/16)

